

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2966675



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 98033

SANTIAGO, 09 de Diciembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8421 de fecha 25 de  
Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Liver Antonio ESCOBAR CAICEDO de  
nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 20/12/2011 hasta el  
20/12/2012, con su empleador PEREZ VARGAS EDILBERTO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/TA

[323] 09/12/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo